

FORMATO CARTA DE ADHESIÓN

HOJA OFICIAL

Ref.

Torreón, Coahuila, a ____ de ____ del 2010

LIC. ALEJANDRO OLIVO VILLA

Subdirector de Asistencia Técnica y Financiera
BANOBRAS, S.N.C.

ING. JUAN MANUEL YGLESIAS LÓPEZ

Director General Adjunto de Integración de
Información Geoespacial. INEGI.

Los suscritos Lic. Eduardo Olmos Castro, Lic. Lucrecia Martínez Damm, y Lic. Miguel Mery Ayup, en su calidad de Alcalde, Primera Sindico y Secretario de Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, respectivamente, con fundamento en los artículos _____ de la [Ley Orgánica Municipal del Estado de _____, o su equivalente], así como en la autorización emitida en sesión [Ordinario o Extraordinaria] de Cabildo, de fecha _____, por [mayoría relativa, mayoría calificada o por unanimidad], del que se anexa la certificación correspondiente, se autorizó la incorporación del Municipio al Programa de Modernización Catastral, así como su adhesión al “**Convenio marco para establecer los términos y condiciones a que se sujetará la prestación de servicios que realizará la Institución Participante, en beneficio de las Entidades Federativas y Municipios del país**” (en lo sucesivo el Convenio Marco) celebrado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (**BANOBRAS**) con la Institución Participante, de fecha _____, a fin de que este último elabore los estudios y proyectos que se enlistan mas adelante, en beneficio del Municipio _____, con cargo a los apoyos que al efecto se gestionen por conducto de BANOBRAS ante el Fiduciario del Fideicomiso 1249

FORMATO CARTA DE ADHESIÓN

"Para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios" (FIDEM).

ADHESIÓN

En virtud de lo anterior, atentamente se solicita en nombre del Municipio de Torreón, Coahuila, se le tenga incorporado o adherido al Convenio Marco celebrado entre BANOBRAS y la Institución Participante de fecha _____, para todos los efectos a que haya lugar, aceptando en consecuencia:

- (i) Los términos y condiciones del Programa de Modernización Catastral contenidos en los Lineamientos para la Asignación y Aplicación de los Apoyos que se otorguen para la ejecución de los Proyectos Municipales de Modernización Catastral, mismos que corren agregados como Anexo 1 del Convenio Marco señalado.
- (ii) Que las facturas sean emitidas por la Institución Participante a nombre del FIDEM por los servicios prestados en su beneficio y pagadas por éste último con apoyos no recuperables a favor del propio Municipio de Torreón, Coahuila, con cargo a la Subcuenta B del propio FIDEM.
- (iii) Las condiciones previstas en el Convenio Marco celebrado entre BANOBRAS y la Institución Participante de fecha _____, asumiendo todos los derechos y obligaciones contenidos en el mismo, resultándole propios, para todos los efectos a que haya lugar.
- (iv) Poner a disposición de Banobras y/o de la Institución Participante, de manera oportuna, la documentación e información solicitada, relativa a los Estudios y Proyectos y a la realización de las acciones del Proyecto Ejecutivo.
- (v) Que se le presten los servicios por parte de la Institución Participante, bajo la coordinación de BANOBRAS y con cargo a los apoyos que al efecto se gestionen por éste ante el Fiduciario del FIDEM, a fin de que, la Institución Participante elabore los siguientes estudios y proyectos, en beneficio del Municipio de Torreón, Coahuila:

FORMATO CARTA DE ADHESIÓN

- a) Diagnóstico Catastral y Plan de Acción, que permita identificar las áreas de oportunidad para mejorar la gestión catastral y recaudatoria.
- b) Proyecto Ejecutivo que permita identificar el costo, beneficios y calendario de ejecución de las acciones aprobadas por el Municipio.
- c) En caso de que el Municipio de Torreón, Coahuila, obtenga la autorización de recursos para llevar a cabo las acciones consideradas en el Proyecto Ejecutivo, la Supervisión y Dictamen Técnico de Cumplimiento de las acciones contenidas en el Proyecto Ejecutivo.

Asimismo, entendemos que para la realización de los estudios y proyectos antes señalados, el Municipio brindará el apoyo necesario a las instituciones prestadoras de servicio, consistente en proveer la información y facilidades siguientes:

Etapas para elaboración de Diagnóstico y Plan de Acción

En el período durante el cual se lleve a cabo la visita técnica en el Municipio por personal de la Institución Participante:

1. Copia de las bases de datos técnicas del Catastro.- Esto incluye la base completa del Padrón Catastral, Base de Ingresos y la Base Cartográfica con que cuenta el municipio.
2. Copia de los manuales de organización y de procedimientos técnicos de las actividades catastrales.
3. Listado de productos y servicios catastrales que brindan al contribuyente así como los requisitos que solicita el Ayuntamiento para la realización de los trámites.
4. Información de los principales indicadores de cuenta pública

Acceso de consulta de información

El Municipio permitirá a la Institución Participante observar, documentar y realizar análisis de los procedimientos que emplea para la generación de productos y servicios que brinda, organización interna así como con otras áreas del municipio:

1. Verificación del equipamiento con que cuenta catastro para la atención de los servicios catastrales, a saber: personal, vehículos, equipo de medición, comunicación, cómputo y auxiliar, etc.

FORMATO CARTA DE ADHESIÓN

2. Análisis de eficiencia, cobertura y pruebas de desempeño a los sistemas de gestión catastral, de mantenimiento cartográfico y de información geográfica en su caso
3. Observación del flujo de información que siguen los servicios y productos catastrales desde que ingresan en ventanilla por la solicitud del contribuyente hasta que se entrega el resultado final al mismo.
4. Revisión de funciones, productos, procesos y procedimientos que se tienen en las áreas de catastro según la conformación que se tengan en cada municipio, a saber:
 - a. Cartografía
 - b. Padrón y registro
 - c. Área técnica
 - d. Archivo
 - e. Sistemas Catastrales
 - f. Ingresos
 - g. Control y valuación
5. Información para la ejecución de los procedimientos de valuación catastral, actualización de tablas de valores, cálculos del impuesto predial.

Apoyo en la realización de actividades

Con el objetivo de que sean replicados los criterios y metodología que se emplea para la realización de sus actividades, el Municipio apoyará con personal del Área de Catastro para la realización de las acciones siguientes;

1. Participar coordinadamente con el personal de la Institución Participante en la verificación de campo, a fin de que el propio catastro sea quien clasifique el estado de conservación y características de los predios visitados, estime los valores correctos de impuesto predial en los predios que registran modificaciones con respecto a lo registrado en los padrones.
2. Apoyo en la concertación de reuniones técnicas con otras áreas del Ayuntamiento que produzcan y/o utilicen información geográfica en el municipio.
3. Permitan que personal de la Institución Participante acompañe al personal del municipio que realiza trabajos técnicos de campo como actualización cartográfica, apeos y deslindes.

FORMATO CARTA DE ADHESIÓN

Etapa para la elaboración del Proyecto Ejecutivo

1. El día de presentación de resultados del Diagnóstico y Plan de Acción, personal del Municipio definirá que acciones acepta, para iniciar a la brevedad la elaboración del Proyecto Ejecutivo.

Etapa para supervisión de la ejecución de las acciones

El Municipio se compromete, previa autorización del Cabildo, a proporcionar al personal de la Institución Participante la información siguiente:

1. Copia de las Bases de Licitación que emita el Ayuntamiento para contratación de productos y servicios
2. Copia de los contratos que el municipio celebre con terceros para llevar a acabo las acciones contenidas en el Proyecto Ejecutivo.
3. Copia de las facturas de los bienes.
4. Copia del finiquito de los contratos
5. Acceso a la información entregada por las empresas, a la verificación de los procesos y productos, materiales de apoyo.
6. Toma de fotografías de las áreas y equipamiento

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO A DESAHOGAR POR LA RECEPCIÓN DE APOYOS DEL FIDEM Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Con motivo de la suscripción del presente documento, el Municipio de Torreón, Coahuila, por conducto de sus representantes, se adhiere a lo previsto en el Convenio Marco celebrado entre BANOBRAS y la Institución Participante de fecha _____, con lo que asume, adicionalmente a lo ya señalado anteriormente, entre otras obligaciones, las de observar y dar cumplimiento a la normativa federal por la recepción de apoyos con cargo a recursos federales a través del FIDEM, con los que se verá beneficiado dicho Municipio, al cubrirse con cargo a dichos apoyos, los trabajos señalados, previa aprobación de BANOBRAS, como son las que señalan a continuación:

El Municipio de Torreón, Coahuila, cumplirá con los compromisos y obligaciones asumidas al disponer recursos federales provenientes de apoyos del **FIDEM** y, en consecuencia, revelará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**), a través de la Entidad Federativa, en su información financiera, el monto del apoyo que reciba del **FIDEM**, por lo

FORMATO CARTA DE ADHESIÓN

que el Municipio deberá reportar, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal en el cual se hayan recibido los Apoyos, la aplicación, destino y resultados obtenidos, en el formato establecido para tal fin, mediante el sistema electrónico para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos públicos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones, a que se refieren el artículo 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y el Lineamiento Segundo, fracción IX, de los Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2008; y a través del "Sistema electrónico para informar sobre la aplicación de recursos federales por los gobiernos locales" establecido para tal fin por la SHCP, en los términos de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008.

También deberán publicar dicha información en sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Asimismo, el municipio deberá verificar que las empresas contratadas para participar en las etapas del proyecto no se encuentren inhabilitadas y/o sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

Adicionalmente, el Municipio de Torreón, Coahuila, deberá incluir en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la información relativa a la aplicación de los Apoyos.

CESIÓN DE DERECHOS

El Municipio de Torreón, Coahuila, a través de sus representantes legalmente facultados, acepta que queda prohibido ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones adquiridos con relación al Convenio Marco y la presente Carta de Adhesión.

PROPIEDAD INTELECTUAL

El Municipio de Torreón, Coahuila, acepta que los programas, metodologías, guías, sistemas de procesamiento de la información, así como las publicaciones

FORMATO CARTA DE ADHESIÓN

de diversas categorías, (artículos, folletos, etc.) será de uso exclusivo del Municipio de Torreón, Coahuila, información que no podrá ser modificada o transferida de forma total o parcial a terceros sin la autorización expresa de la Institución Participante. Lo anterior, sin perjuicio de que los entregables previstos en la cláusula segunda del Convenio Marco, serán de la entera propiedad del Municipio de Torreón, Coahuila al haber solicitado los servicios de la Institución Participante, así como la información que le proporcione para llevar a cabo los servicios objeto del Convenio Marco y de la presente Carta de Adhesión. Las coproducciones y difusión que se generen de los trabajos objeto del presente instrumento serán objeto de un nuevo instrumento jurídico, el cual deberá contar con la autorización del Municipio de Torreón, Coahuila, otorgando los créditos correspondientes a la Institución Participante como la fuente de extracción de la información.

No obstante lo anterior, se toma conocimiento y se autoriza que Banobras utilice información inherente a la modernización catastral objeto de esta Carta de Adhesión para fines del Programa de Modernización Catastral constituido por Banobras con apoyo del FIDEM.

CONFIDENCIALIDAD E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

El Municipio de Torreón, Coahuila, acepta que se podrá intercambiar información con BANOBRAS y/o con la Institución Participante de conformidad con la legislación y normativa aplicable, comprometiéndose a respetar los principios de confidencialidad y reserva aceptados y que se encuentran previstos en la legislación en materia de información, incluyendo lo previsto en el Convenio Marco y sus anexos.

SUPLETORIEDAD.

Para todo lo no previsto en la presente Carta de Adhesión y/o en el Convenio Marco celebrado entre BANOBRAS y la Institución Participante de fecha _____, el Municipio de Torreón, Coahuila, estará a lo previsto para el contrato de prestación de servicios en el Código Civil Federal y normativa federal que resulte aplicable.

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

En virtud de que la suscripción de la presente Carta Adhesión, el Municipio de Torreón, Coahuila, señala como domicilio para ver, oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en:

FORMATO CARTA DE ADHESIÓN

CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

En virtud de que la suscripción de la presente Carta Adhesión es producto de la buena fe, toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto, a su operación, formalización y cumplimiento será resuelto de común acuerdo por las partes y de manera armónica con el Convenio Marco celebrado entre BANOBRAS y la Institución Participante de fecha _____, incluidos sus anexos.

En caso contrario el Municipio de Torreón, Coahuila, está de acuerdo en sujetarse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio, tenga o llegare a adquirir en el futuro.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal Constitucional de Torreón, Coahuila

Lic. Miguel Mery Ayup
Secretario de Ayuntamiento

Lic. Lucrecia Martínez Damm
Primera Síndico

Ccp. Felipe Izaguirre Navarro. Director de Negocios con Gobiernos y Organismos. BANOBRAS, S.N.C.
La Institución Participante
Lic. Antonio García Carreño. Gerente de Fortalecimiento Financiero e Institucional. BANOBRAS, S.N.C.
XXX.-Delegación Estatal de BANOBRAS, S.N.C.

FORMATO CARTA DE ADHESIÓN

[Nota.- Para el caso de que la presente Carta de Adhesión se suscriba con el Gobierno Local de una Entidad Federativa, el presente formato se deberá ajustar para tales efectos, en términos sustantivamente similares a lo previsto.]